

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 516, que concede naturalización dominicana provisionalmente,
a la menor Graciela Schiffino L.

(G. O. Nº 9365, del 15 de Marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 516

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Francisco Emilio Schiffino Papaterra, dominicano, mayor de edad, casado, sociólogo, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 58915, serie 31, domiciliado y residente en Rue Des Grands Pres, 66, 7000, Mons, Bélgica, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana provisionalmente, a su hija menor de edad Graciela Schiffino Leclercq, nacida en la ciudad de Mons, Bélgica, el día 12 de febrero de 1973, hija legítima del solicitante y de la señora Agnes Marie Ghisiaine Armande Leclercq de Schiffino, de nacionalidad belga;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el Párrafo I del artículo 15 de la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley Nº 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana, provisionalmente, a la menor de edad Graciela Schiffino Leclercq, hija legítima de los señores Francisco Emilio Schiffino Papaterre, de nacionalidad dominicana y Agnes Marie Armande Leclercq de Schiffino, de nacionalidad belga.

Art. 2—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 517, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9365, del 15 de Marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 517

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente